

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME PROVISIONAL

Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos / Grado / UCM / 2015 / Acreditación

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502087
Denominación Título:	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Fecha de verificación inicial:	30-06-2010
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Veterinaria
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CIENCIAS

Presidente/a:	Celso Rodriguez Fernandez
Vocales:	Antonio Gómez Sal, José Manuel López Poyato, Maria Paz Martinez Garbayo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes provisionales para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales que se hayan presentado para su evaluación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Reunido el Comité previa convocatoria del secretario y visto el Informe de autoevaluación, el Informe externo de visita y demás información disponible del título, se emite el presente Informe provisional:

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Respecto a las guías docentes cabe señalar una observación. Si bien es cierto que la Memoria de este grado está verificada en una estructura de modulo-materia, sería deseable que las Guías Docentes fueran privativas de cada una de las asignaturas. No

obstante, se evidencia que los alumnos disponen de la información de las asignaturas y los profesores que las van a impartir con suficiente anticipación tanto en la web de la titulación que recoge de forma detallada la planificación de los módulos y de las asignaturas que lo integran.

El Practicum, asignatura de 9 créditos, se realiza en un porcentaje muy elevado en centros de investigación y no en empresas. Si bien los alumnos pueden valorar más esta opción se debe fomentar la realización de las prácticas en empresas, siendo aquí el profesor un elemento de motivación crítico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés en el ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

Sin embargo, la ficha del TFG descrita en la Memoria no se corresponde con la ficha de la guía docente que se proporciona a los alumnos. En la Memoria de verificación el TFG tiene un enfoque experimental que se torna bibliográfico en la ficha que articula el desempeño real del mismo.

Además, sería interesante que los CV abreviados de los profesores sean públicos en la página web en el contexto de una titulación multidisciplinar y con una clara orientación a la empleabilidad ya que este dato es relevante.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El sistema de calidad se fundamenta en el Comité de Evaluación y Mejora de la calidad del grado que en la práctica tiene funciones propias de una Comisión Académica y no sólo las específicamente relacionadas con el reglamento de Garantía de Calidad, siendo los representantes de este comité los que trasladan las propuestas de mejora a la comisión de calidad de centro. Se entiende que la idoneidad organizativa y práctica conceda a este comité esta doble misión. Sin embargo en la memoria de verificación se establece la puesta en marcha de un organismo específico e independiente para dar sentido al reglamento de calidad del título. Además, en el Comité Evaluación y Mejora no se encuentran representados todos los grupos de interés, faltando la representación del PAS. En la Comisión de Calidad de la Facultad, sí se encuentran representados todos los colectivos pero se constata que las dos estudiantes que lo integran ya han egresado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico reúne el nivel de cualificación y la experiencia docente e investigadora adecuadas (porcentaje de doctores, número medio de quinquenios docentes de investigación) para una titulación multidisciplinar como esta y para tutelar tanto las Prácticas Externas como los Trabajos Fin de Grado.

Se constata, además, la participación de varios profesores en distintos Proyectos de innovación y Mejora de la Calidad Docente de la UCM.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la Memoria de verificación relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, aunque no se mencionan claramente los cursos de formación para el personal académico de la titulación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

En términos generales se infiere que la titulación cuenta con los materiales y las infraestructuras necesarias para garantizar las distintas actividades formativas que permitan alcanzar las competencias y objetivos descritos en la Memoria del título, tanto en materia de personal de apoyo, como de recursos materiales y servicios puestos a disposición de los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje especificados en la Memoria de verificación y permite a los estudiantes alcanzar los resultados previstos.

Se ha comprobado que el sistema de evaluación de las asignaturas es adecuado a la modalidad presencial y permite el seguimiento del aprendizaje de cada uno de los alumnos.

Sin embargo, el Trabajo de Fin de Grado, asignatura nuclear de 9 créditos con el que se permite evaluar de forma global las competencias adquiridas a lo largo de los estudio de grado y que en la Memoria se anuncia como "Proyecto o trabajo práctico, técnico o de investigación" es en la práctica un trabajo de revisión bibliográfica en la mayoría de los casos.

Por último, es necesaria una reflexión sobre la necesidad de establecer sistemas para equilibrar las carencias formativas de los alumnos de nuevo ingreso y que este esfuerzo no se concentre en los profesores de asignaturas de primero en las que se detecten carencias. Aunque se valoran positivamente este esfuerzo de los profesores de re-equilibrio del nivel, pudieran ser útil los cursos cero o de introducción, ya que adaptar los contenidos y exigencias al nivel de los alumnos durante el curso pudiera comprometer los resultados del aprendizaje previstos en la memoria para estas asignaturas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los datos sobre la evolución de las tasas de rendimiento, eficiencia y éxito son positivos y por lo tanto los principales indicadores del título son adecuados y coherentes con la Memoria de verificación.

Sin embargo, los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés son poco concluyentes ya que el número de participantes en las mismas ha sido bajo.

Solamente ha habido una promoción de egresados por lo que el análisis de la inserción laboral es todavía poco representativa.

Valorados cada uno de los criterios, el Comité pone de manifiesto las siguientes consideraciones del título:

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

El personal académico es un punto fuerte en esta titulación por dos razones:-

- Los profesores reúnen niveles de cualificación académica, experiencia profesional y calidad docente e investigadora suficiente para impartir docencia en el grado
- Por otro lado, se constata un alto nivel de compromiso y entrega, lo que es una contradicción con el hecho de que se observe baja participación de los profesores en las encuestas relacionadas con la satisfacción global con el título.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda adecuar la ficha del TFG que aparece en en la memoria de verificación a la que aparece en la guía docente que se proporciona al estudiante.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda el establecimiento de canales formales de quejas y sugerencias de mejora que garanticen la independencia.
- 2.- Se recomienda que todos los grupos de interés, en particular el PAS, estén representados en el Comité de evaluación y mejora.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda agilizar el proyecto de implantación del plan institucional para el fomento de la empleabilidad.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- El Trabajo Fin de Grado debe ser un "Proyecto o trabajo práctico, técnico o de investigación" y ser excepcionalmente revisiones bibliográficas.

OBSERVACIONES:

Se valora positivamente las aportaciones que este panel ha recibido por parte de todos los grupos de interés en la audiencia abierta, más de una treintena, una buena práctica que se tiene presente.

DECISIÓN PROVISIONAL SOBRE EL TÍTULO

Este Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster y emite Informe provisional de acreditación **CON ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS A FIN DE OBTENER INFORME FAVORABLE.** La Universidad deberá comprometerse a establecer un Plan de Mejora viable que contemple estos aspectos necesarios, con especial atención a los que inciden en la adquisición de los resultados de aprendizaje. Este Plan de Mejora deberá recoger las acciones

concretas que se van a emprender para atender a las modificaciones necesarias que se incluyen en el presente Informe, así como las fechas de inicio y final de las mismas, los responsables de llevarlas a cabo y los indicadores de seguimiento y logro. Dicho Plan tendrá que ser aprobado por el Comité de evaluación y acreditación.

El plazo para presentar alegaciones y, en su caso, el Plan de Mejora, es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 17 de junio de 2016

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias

Celso Rodriguez Fernandez
